



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

“¿CÓMO TRABAJAR LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS?”

AUTORÍA AURORA MINGORANCE MULEY
TEMÁTICA E. CIUDADANÍA
ETAPA E.P.

Resumen

El presente artículo trata de abordar cómo podemos trabajar en el aula de Educación Primaria la materia de *Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos* así como, el *Módulo de Desarrollo Personal, Sociocultural y para la Ciudadanía* en los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPIs) de una forma práctica y teniendo en cuenta la legislación vigente. Ya que estas dos materias son similares y están impartidas por maestros o maestras en ambos casos.

Palabras clave

Educación para la ciudadanía y los derechos humanos
Educación primaria
Modulo de desarrollo personal sociocultural y para la ciudadanía
Programas de cualificación profesional inicial
Actividades
Competencias básicas
Relación con otras áreas



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la LOE 2/2006, de 3 de mayo, y el R.D. 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la etapa de primaria para todo el estado, así como, la ORDEN ECI/2211/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación primaria, las áreas que se impartirán en todos los ciclos de esta etapa son las siguientes: Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural; Educación Artística; Educación Física.; Lengua Castellana y Literatura y si la hubiese, lengua cooficial y literatura; Lengua Extranjera y Matemáticas. No obstante, un área nueva se incluye en el currículum de los alumnos y alumnas de un curso del tercer ciclo, la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, en la que se centra este artículo.

En relación con los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPIs), según la ORDEN ECI/2755/2007, de 31 de julio, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollen en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, estos programas constarán de los siguientes módulos obligatorios:

- Un módulo de aprendizajes instrumentales básicos.
- Un módulo de desarrollo personal, sociocultural y para la ciudadanía.
- Un módulo de orientación sociolaboral y para la mejora y conservación de la empleabilidad.

Teniendo el segundo módulo una relación directa en los contenidos con la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos que se imparte en la Educación Primaria. Es por ello que las actividades, así como la metodología y estructura de las mismas y se podrán realizar de forma muy similar a la de esta materia en los PCPIs teniendo en cuenta siempre la motivación y las características de nuestros alumnos.

En el siguiente artículo me centraré en la etapa de Educación Primaria y concretamente en la materia de *Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos*, pero no debemos olvidar que todas estas orientaciones nos podrán servir para el módulo de carácter básico anteriormente nombrado de los PCPIs.

A lo largo de este artículo hablaré de la legislación vigente en la que se basa esta materia; del enfoque; la intervención educativa que podemos llevar a cabo; así como, de una propuesta de actividades tipo y por último, de la relación con las competencias básicas y con otras áreas del currículo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

2. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

2.1. Fundamentación normativa

Una de las novedades de la LOE consiste en situar la preocupación por la educación para la ciudadanía en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas. En Primaria, concretamente, se impartirá “En uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa... en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.”

Según la LOE la finalidad de la educación para la ciudadanía consiste en “ofrecer a todos los estudiantes un espacio de reflexión análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios y derechos establecidos en la Constitución española y en los tratados y las declaraciones universales de los derechos humanos”.

Los principios en los que nos debemos basar en esta asignatura son:

- La transmisión y puesta en práctica de valores
- La educación para la prevención de conflictos
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades

Esta asignatura según la LOE tiene como fines: “*La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales; en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común y la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural*”.

A su vez, esta asignatura, como establece la LOE y el R.D. 1513/2006, con sus fines, también contribuye a la adquisición de objetivos de la educación primaria como son:

- “*Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia*”.
- “*Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos*”.
- “*Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades*”.

Vistos los fines de la asignatura y los objetivos a los que contribuye de la educación primaria, nos faltará ver ¿Cuáles son las funciones que tendrá el maestro en todo esto? Así pues éste tendrá que mostrar atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado y contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

2.2. Enfoque y características

Este aprendizaje requiere que se inicien en la participación activa en el centro docente y en su comunidad y, en esa medida, adquieran los rendimientos de la participación democrática.

Desde los primeros cursos de Educación Infantil y a lo largo de la Educación Primaria se vienen potenciando la autonomía, la iniciativa, la autoestima, los hábitos sociales, los criterios propios, el respeto por las opiniones, el dialogo y la negociación. Es por ello que se considera el último ciclo de la Educación Primaria idóneo para introducir el área de educación para la ciudadanía y los derechos humanos ya que el alumno contará con los criterios y las capacidades necesarias para realizar las actividades que se propongan en el área y comprender los contenidos que se tratan en la misma.

2.3. Propuestas de intervención educativa

El proceso de intervención educativa en este ámbito gira en torno, pues, al diseño y al desarrollo del currículum de un grupo determinado de alumno y alumnas; en este sentido, la labor docente es esencial en los diferentes elementos que intervienen en su programación didáctica y en la puesta en marcha de la misma.

En este proceso, el docente juega un papel fundamental, pues se configura en el guía de la construcción del conocimiento del alumno.

La elección del método por parte del docente varía según factores diversos como: capacidades que se pretenden desarrollar en los alumnos, tipos de contenidos, estilo del docente, condiciones materiales, actividades previstas, etc.

En cuanto a las actividades, la fundación CIVES y la Universidad Carlos III proponen una especie de cuaderno, de entre otros muchos existentes. Ésta propone dos formas de estructurar el cuaderno: bien un cuaderno para cada unidad, tema o tarea; o bien, un único cuaderno para toda la materia.

Las diferencias entre ambos son las siguientes:

- En el primer caso (un cuaderno por unidad) la distribución del mismo debe ser idéntica en todos ellos y estar ya marcadas las pautas desde principio de curso para que los educandos aprendan con orden, precisión, desarrollo y para que puedan evaluarse con objetividad.
- En el segundo caso (un cuaderno para todo el curso) se puede plantear de varias formas:
 - De modo cerrado, con lo que caeríamos en la carencia del primer caso.
 - Con una estructura abierta, sin concretar nada y a desarrollar en el tiempo, de acuerdo con planteamientos mensuales acordados entre el profesor y los alumnos, en simetría con los ya desarrollados y con los acontecimientos que se estén viviendo. Esto facilitaría que el alumnado asimile que tanto los temas ya estructurados, como los acontecimientos en los que ellos mismos participan, pueden organizarse de modo similar: analizarse, repensarse, sintetizarse y concluir razonadamente y por acuerdo si es posible.



**INNOVACIÓN
Y
EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS**

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

EJEMPLO DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS TEMAS:

A continuación paso a exponer como estructuro yo los temas en esta asignatura. Para que puedan servir de ayuda a otros compañeros. Lo explico a través de tres letras (a, b y c) correspondientes con el inicio, el desarrollo y la finalización del tema.

- A. Por lo que respecta al inicio de las discusiones en torno a la materia, tengo en cuenta lo siguiente:
- Los objetivos generales a tener en consideración en cada unidad: como pueden ser los relacionados con el individuo o la persona; la convivencia; las normas; el respeto; la generosidad y la solidaridad.
 - Técnicas comunes de inicio, según el tema y los alumnos, podrán ser:
 - a. Encuesta inicial.
 - b. Lecturas.
 - c. Fichas.
 - d. Simulaciones.
- B. En cuanto al desarrollo de los temas, dependerá de las características de los mismos. Las actividades que se pueden realizar van desde lecturas, realización de trabajos de investigación, debates... a todo lo que se nos ocurra que pueda ser adecuado y acorde con la temática y la edad de los alumnos.
- C. Por último, para concluir las unidades, los temas los finalizo con una comparación de lo que se sabía al principio de ellos con lo que se sabe al final. Volviendo a realizar la actividad inicial y efectuando una puesta en común.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

3. CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

3.1. Competencias básicas

Según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, las competencias básicas son “aquellas que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida”.

Teniendo en cuenta el R.D. 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria y la ORDEN ECI/2211/2007 de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación primaria: “La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí el carácter básico”.

El Real Decreto 1.513/2006, de 7 de diciembre, enuncia ocho competencias básicas:

1. Competencias en comunicación lingüística
2. Competencia matemática
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana
6. Competencia cultural y artística
7. Competencia para aprender a aprender
8. Autonomía e iniciativa personal

Esta área contribuirá en mayor o menor medida a cada una de estas competencias, obviamente, estará más encaminada a la adquisición de la *competencia social y ciudadana*, pero también estará relacionada con *la competencia en comunicación lingüística*, mejorando la capacidad de comunicación, con el uso del diálogo y técnicas como el debate, el respeto a los turnos de palabra, al respeto de ideas que permiten una comunicación rica. A *la competencia matemática* estableciendo estrategias para la resolución de problemas y el trabajo en equipo características básicas de la competencia matemática. A *la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico*, ya que con esta área el alumno comprende la realidad social en la que se vive al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que la caracterizan, así como la diversidad existente en ella y la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo y de este modo se adquieren pautas para ir acercándose a las raíces históricas de las sociedades actuales. Al *tratamiento de la información y competencia digital*, ya que el área pretende fomentar en los alumnos la búsqueda de información utilizando diversas fuentes como internet y los libros, la realización de trabajos utilizando técnicas para tratar la información. Al desarrollo de la *competencia para aprender a aprender* contribuye mediante el estímulo de las habilidades sociales, el impulso al trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

argumentación, que requiere el desarrollo de un pensamiento propio. A la *competencia cultural y artística* valorando las diversas culturas, su contribución a la sociedad y el patrimonio cultural y artístico de España. Y por último, también favorece y contribuye a la *autonomía e iniciativa personal* ya que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, asunción de responsabilidades.

4. RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS DEL CURRÍCULO

Deberemos tener en cuenta a la hora de planificar las actividades que esta área también se relaciona de una forma u otra con todas y cada una de las áreas del currículo. Para poder llevar a cabo un trabajo globalizado en la medida de lo posible.

Relación del área con el conocimiento del medio natural, social y cultural (C.M.N.S.C.)

En esta área voy a analizar la relación existente entre ambas áreas mediante el análisis de los bloques de contenidos del C.M.N.S.C.:

- El entorno y conservación incluyen contenidos como la capacidad de las personas para actuar sobre la naturaleza.
- La diversidad de los seres vivos se relaciona con el respeto y aprecio por los seres humanos.
- La salud y el desarrollo personal integra habilidades y destrezas para que, desde el conocimiento del propio cuerpo, se prevengan conductas de riesgo y se tomen iniciativas para desarrollar y fortalecer comportamientos responsables y estilos de vida saludables.
- Personas, culturas y organización social incluye contenidos orientados, comprensión del funcionamiento de la sociedad a partir tanto de organizaciones próximas, como del conocimiento de las instituciones españolas y europeas.
- Objetivos, máquinas y tecnologías, procurará también desarrollar la participación igualitaria de niñas y niños en la utilización de objetos, máquinas y tecnologías.

Relación del área con la Educación Artística

El área, al propiciar el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, tanto el entorno más próximo como de otros pueblos, dota a los alumnos y alumnas de instrumentos para valorarlas y para formular opiniones cada vez más fundamentales en el conocimiento.

La creatividad requiere actuar de forma autónoma, poner en marcha iniciativas.

Relación del área con la Educación Física

La educación física ayuda a aprender a convivir, mediante la elaboración y aceptación de reglas para el funcionamiento colectivo, desde el respeto a la autonomía personal, la participación y la valoración de la diversidad; colabora en la aceptación de códigos de conducta para la convivencia. Las actividades físicas competitivas pueden generar conflictos en los que es necesaria la negociación, basada en el diálogo, como medio para su resolución. Al mismo tiempo, los proyectos comunes en actividades físicas



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

colectivas facilitan la adquisición de recursos de cooperación. Finalmente, cabe destacar que se contribuyen a conocer la riqueza cultural, mediante la práctica de diferentes juegos y danzas.

Relación del área con la Lengua Castellana y Literatura

Como indica el a R.D. 1513/2006: “Aprender una lengua no es únicamente apropiarse de un sistema de signos, sino también de los significados culturales que éstos transmiten y, con estos significados, de los modos en que las personas entienden o interpretan la realidad. El lenguaje es un poderoso instrumento para regular la convivencia y contribuye a construir una representación del mundo socialmente compartida y comunicable, al equilibrio y a la integración social y cultural de las personas. El papel de la lengua en Educación Primaria será ampliable esta competencia comunicativa de modo que sean capaces de interactuar en los diversos ámbitos sociales en los que se van a ver inmersos. El currículo se articula alrededor de un eje que es el uso social de la lengua en los diferentes contextos: privados y públicos, familiares y escolares”.

Además, es un medio de representación del mundo y está en la base del pensamiento y del conocimiento. Sirve para comunicar afectos y sentimientos, lo cual es necesario en la educación para la ciudadanía.

Relación del área con la Lengua Extranjera

La educación para la ciudadanía se relaciona con la lengua extranjera, en que en la sociedad actual hay que preparar a nuestros alumnos para vivir en un mundo y una sociedad más cosmopolita, multicultural y multilingüe.

Relación del área con las Matemáticas

Mediante el uso de expresiones y lenguaje matemático en el lenguaje habitual, lo cual facilitará las escucha en las explicaciones de los demás, así como la comprensión y las destrezas comunicativas.

5. CONCLUSIÓN

La educación para la ciudadanía exige ser descubierta cada día. Frente a quienes piensan que los sistemas democráticos se mantienen por sí mismos, o que ya habrá quien se encargue de su funcionamiento, **“no debemos olvidar que la libertad y la democracia significan la participación y, por tanto, la responsabilidad de todos”**. Estas palabras las pronunció Havel en el discurso que dirigió a sus conciudadanos el día de Año nuevo de 1990, a las pocas semanas de la revolución de terciopelo. En un nuevo siglo, es bueno que volvamos a recordarlas. Ellas encierran un programa no solo político, sino también pedagógico.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 – MARZO DE 2010

6. BIBLIOGRAFÍA

Referencias legislativas

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas en la etapa de Educación Primaria.

Referencias bibliográficas

- HAVEL, V. (1995). Discursos políticos. Madrid: Espasa-Calpe.
- PUIG, J.M.; BATLLE, R.; BOSCH, C.; PALOS, J. (2005): *Aprendizaje-servicio. Educar para la ciudadanía*. Barcelona: Octaedro.
- SEGURA, M. (2005): *Enseñar a convivir no es tan difícil*. Bilbao: Descleé de Brouwer.

Referencias a sitios web

PROFES.NET: http://www.ciudadania.profes.net/ver_seccionFija.aspx?id=2 [recurso on-line (28-01-2010)]

Autoría

- Nombre y Apellidos: Aurora Mingorance Muley
- Centro, localidad, provincia: I.E.S. Enrique Nieto, Melilla
- E-mail: aurora.mingorance@gmail.com